

A C T A No2. 1 4 4.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y los Sres. Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art.29<sup>o</sup>, inc.10<sup>o</sup> de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1<sup>o</sup>) No255/99, por la que se determina el personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, que cumplirá funciones durante la Feria Judicial invernal, año 1999. 2<sup>o</sup>) No263/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernal, año 1999 al agente Patricio Germán Graells. 3<sup>o</sup>) No265/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernal, año 1999 a la agente Nuria Esther Retamozo. 4<sup>o</sup>) No268/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernal, año 1999 a la agente Mónica Susana Dambra. 5<sup>o</sup>) No269/99, por la que se interrumpe a partir del día 19 de julio del cte. año, el usufructo de la Feria Judicial invernal, año 1999 al agente Diosnel Enrique Benítez. 6<sup>o</sup>) No270/99, en la que se dispone el turno en que la Secretarías cumplirán funciones durante la Feria Judicial invernal año 1999 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del

Trabajo y de Menores No7 de El Colorado. No271/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernall, año 1999 al Dr. Daniel Ricardo Barrere. No273/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernall, año 1999 a la agente Elba V.González de Sosa. No275/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernall, año 1999 a la agente Nilda Esther Velázquez. No276/99, por la que se prorroga el usufructo de la Feria Judicial invernall, año 1999 a la Dra. Margarita Gómez. No277/99, por la que se interrumpe a partir del día 19 del cte. mes y año el usufructo de la Feria Judicial invernall al agente Daniel García. No279/99, por la que se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial invernall, año 1999 a la agente Mirian Ascona de Mauriño. No281/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernall, año 1999 a la Dra. Eugenia Timotea Caballero. No282/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernall, año 1999 a la agente Teresa Ferreyra. No283/99, por la que se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial invernall, año 1999 al Dr. Héctor Omar Román. Oido lo cual y leidas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Ayudante Técnico José Luis Bueno s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona, con el objeto de peticionar al Alto Cuerpo, se analice y resuelva la posibilidad de jerarquizarlo dentro del escalafón de técnicos

en la cual desempeña sus funciones en virtud de consideraciones fácticas que estima son fundamentaciones válidas que determinan la viabilidad de tal solicitud, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor O.Román s/Elevación Proyecto de Reglamentación para Matriculación de Peritos Idóneos -Expertos. Visto la Reglamentación que se menciona elevada a este Superior Tribunal de Justicia por el Sr. Secretario de Superintendencia del mismo, y considerando que dicho proyecto fue redactado en el marco del Art.122º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de normas procesales y reglamentarias y lo dispuesto el Acta No2089, punto 13º, ACORDARON: Aprobar la Reglamentación para Matriculación de Peritos Idóneos -Expertos, dando intervención a la Secretaría de Superintendencia, a todos sus efectos. CUARTO: Sr. Director de Base de Datos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación, Dr. Diego F.Suárez Martínez s/Agradecimiento. Visto la nota enviada por el Dr. Diego F.Suárez Martínez al Alto Cuerpo, por medio de la cual agradece muy especialmente que se haya facilitado la concurrencia de los Sres. Néstor R.Acosta y Mario A. González a las "III Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica", realizadas en Villa Carlos Paz -Córdoba-, entre los días 22 y 25 de junio p.pdo., quienes, manifiesta, efectuaron valiosos aportes tanto en los plenarios como en el trabajo en comisión, ACORDARON: Tener presente el agradecimiento mencionado y disponer se incorpore en el legajo de los agentes Néstor R.Acosta y Mario

A.González el agradecimiento realizado con testimonio del presente punto de Acuerdo. QUINTO: Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel s/Propuesta. Visto la propuesta presentada por el Dr. Rodolfo Ricardo R.Roquel, respecto a que en los procesos de ejecución se tenga en cuenta, a fin de determinar la competencia, el monto total de la deuda asumida por el ejecutado en la causa de la obligación y no solamente el monto cuyo pago se reclama, objeto de la demanda, y considerando: que la propuesta apunta fundamentalmente a solucionar los problemas que se suscitan en las ejecuciones que tienen por finalidad el cobro de deudas pactadas en cuotas con vencimiento sucesivo con la consecuente ampliación de la ejecución superando el monto establecido para la Justicia de Paz, así como los que surgirían del cumplimiento de las sentencias en los juicios de ejecución hipotecaria, ACORDARON: Aprobar la modificación del Art.3) de la Reglamentación Civil y Comercial para la Justicia de Paz el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Art.3: Determinación de la Competencia: Es competente para las causas en lo Civil y Comercial, el Juez del lugar del domicilio del demandado, o del lugar donde deba cumplirse la obligación que se demanda, a elección del actor. Cuando se trate de varios demandados con domicilio en distintos lugares, el de cualquiera de ellos, a elección del actor. A los efectos de determinar la competencia en razón del monto, en los procesos en que se reclame el pago de una suma cuya causa prevea una mayor, deberá tenerse en cuenta la deuda total asumida en la causa de la obliga-

ción. SEXTO: "1er. Curso Internacional Teórico Práctico s/ADN. Su aplicación en estudios de Filiación y Medicina Forense". Visto la invitación realizada por el Primer Centro Argentino de Inmuno Genética de la Universidad Favaloro y PRICAI del Curso Internacional mencionado, que se dictará en el Aula Magna de dicha Universidad del 8 al 12 de noviembre de 1999, el cual tendrá por objeto ilustrar desde lo más simple de la estructura del ADN hasta la comprensión de la matemática y estadística de los resultados, pasando por la forma de obtener las muestras en el lugar del hecho y su conservación y traslado hasta el laboratorio, ACORDARON: Tener presente la invitación realizada y dar difusión al evento. SEPTIMO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra s/Informe. Visto el informe presentado por el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, por medio del cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo, que de acuerdo a la Resolución No175/99 (Sup.), ha dispuesto que el Dr. Marti César Sosa, realice tareas de Médico Forense incluyendo autopsias y exámenes cadavéricos, cumpliendo con los requisitos legales, solicitando que la situación laboral del citado profesional quede plasmada en las normas administrativas vigentes, ACORDARON: Disponer que se debe estar a los términos del contrato suscripto por este Poder Judicial con el Dr. Marti César Sosa. OCTAVO: Comisión Pro-Festejos XXV Aniversario de la creación de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- s/Invitación y comunicación s/Agentes que cumplen 25 años de servicio en el Poder

Judicial. Visto la nota presentada por la Presidente y Secretaria de la Comisión Pro-Festejos de las "Bodas de Plata de la Tercera Circunscripción Judicial" en la cual ponen en conocimiento del Alto Cuerpo el nombre de los integrantes de dicha Comisión, adjuntando a la misma la invitación al acto conmemorativo y almuerzo de confraternidad, a realizarse el día 1º de agosto del cte. año en dicha localidad, solicitando su presencia y el aporte de una Bandera Nacional y de la Provincia, como así también el apoyo de la Oficina de Prensa y Ceremonial del Superior Tribunal de Justicia, poniendo en conocimiento el nombre de los agentes que se desempeñan en dicha Circunscripción Judicial y que cumplen las Bodas de Plata en la Institución, ACORDARON: 1º) Tener presente la comunicación e invitación realizada por la Comisión Pro-Festejos que se menciona y facultar a Presidencia a disponer lo necesario para que dicha conmemoración tenga el marco Institucional que se merece, otorgando en donación las Banderas solicitadas. 2º) Disponer la entrega de medallas recordatorias a los agentes Gabriel Núñez, Ana Figueroa de Cabrera y Victor Luis Prini, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo N°1753, pto.6º. NOVENO: Oficial del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Faustino Ayala s/Solicitud (Nota 1297/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, en la cual solicita el pago de haberes por subrogación al cargo de Juez de Paz de Comandante Fontana, adjuntando a tal efecto las planillas de asistencia del personal de dicho Juzgado de los meses de enero y febrero del cte. año, ACORDARON: Atento al

Cde. ACTA No2.144.-

informe realizado por la Dirección de Recursos Humanos, no hacer lugar a lo solicitado. DECIMO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel s/elevación Resolución No00427/99 de la Caja de Previsión Social de la Provincia. Visto la elevación realizada por el Sr. Director de Recursos Humanos de la Resolución No00427/99, dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se le concede la continuidad en el goce del beneficio de la jubilación por invalidez por el término de dos años a favor de la Sra. Alba Rosa Ríos, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Jefe de División Pablo Esquivel s/Presentación y Pedido (Notas Nos.1220/99 -Adm.- y 3993/99 -Sup.-). Visto las notas presentadas por el mencionado agente por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo la Resolución No01008/99 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en la cual se le otorga el beneficio de la jubilación por invalidez en forma provisoria por el término de dos años, y en consecuencia solicita se le abone la indemnización correspondiente a las vacaciones no gozadas, el sueldo anual complementario y/o todo otro emolumento que le correspondiere hasta el 31 de julio de 1999, ACORDARON: Tener presente la Resolución presentada y determinar la cesación de servicios del Jefe de División Pablo Esquivel, a partir del día 1º de agosto de 1999 por el término de dos años, reservándose su cargo hasta tanto el beneficio tenga el carácter de permanente y hacer lugar al pago del o los emolumentos que le correspondiere percibir, dando intervención a todos los efectos a la Secreta-

ria de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa.

DECIMO SEGUNDO: Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/Comunicación. Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona, por medio de la cual informe al Alto Cuerpo, en relación a lo dispuesto en el Acta No2.136, pto.9o, que habiendo tomado contacto telefónico con el Ministerio de Justicia de la Nación, enviando Fax al Sr. Jefe de Ceremonial y al Sr. Secretario de Justicia de la Nación, a los efectos de completar la realización del Seminario sobre la Reforma Judicial, no ha recibido respuesta alguna hasta el día de la fecha, solicitando en consecuencia instrucciones al respecto, ACORDARON: Atento al informe elevado, disponer se suspenda la realización del Seminario sobre la Reforma Judicial haciendo saber lo aquí dispuesto al Ministerio de Justicia de la Nación y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas.

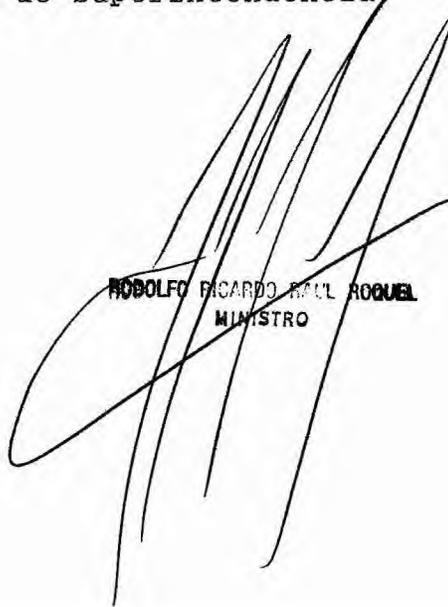
DECIMO TERCERO: Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba s/Invitación. Visto la invitación cursada por el Dr. Domingo Juan Sesin, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba a este Superior Tribunal de Justicia, a efectos de que participe en el "Seminario Taller de Economía y Finanzas al Servicio de la Administración de Justicia", a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 26 y 27 de agosto próximos, cuyo temario a tratar será: "Recaudación y Control de los Recursos propios (Tasas de Justicia) y la Problemática Impositiva", ACORARON: Tener presente la invitación realizada y autorizar a Presidencia a

posibilitar la concurrencia al Seminario mencionado de la Sra. Secretaria Administrativa y la Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero. DECIMO CUARTO: Sr. Ariel Ramirez, Presidente de SADAIC s/Invitación. Visto la invitación cursada a este Superior Tribunal de Justicia por el Presidente que se menciona, a los efectos de su participación en el "I Seminario para la Difusión del Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual", el cual se realizará en el Hotel Sheraton Internacional de Iguazú, Provincia de Misiones, durante los días 26, 27 y 28 de agosto del cte. año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. DECIMO QUINTO: Dr. Raúl Anibal Etcheverry s/Comunicación. Visto la nota presentada por el Dr. Raúl Anibal Etcheverry, por medio de la cual agradece al Alto Cuerpo el honor de haber sido nombrado como Miembro del Jurado de Evaluación para Magistrados y Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, haciendo saber que la Dra. Highton no puede asumir el compromiso de ser Jurado en esta Provincia proponiendo en su reemplazo al Sr. Camarista y Profesor de Derecho Civil, Dr. Alberto Jesús Bueres que aceptaría gustoso ser Jurado, ACORDARON; Tener presente la comunicación realizada y aceptar al Dr. Alberto Jesús Bueres como Miembro del Jurado de Evaluación para Magistrados y Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Formosa en reemplazo de la Dra. Highton. DECIMO SEXTO: Dr. Roland Arazi s/Comunicación. Visto la nota elevada por el Dr. Roland Arazi a este Superior Tribunal de Justicia, por medio de la cual acusa recibo de

la carta que se le enviara y agradece la distinción de quien ha sido objeto en el Acuerdo No2.139 del Alto Cuerpo, ACORDARON: Tener presente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- Se deja constancia que el Dr. CARLOS GERARDO GONZALEZ no suscribe la misma, por aplicación del punto 4o de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaria de Superintendencia.



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAÚL ROQUEL  
MINISTRO